CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2020

"RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 386.081"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de octubre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 67/2020 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Sr. Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el **Abg. Adalberto Rodas**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 14/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES"** – individualizado con el **ID N° 386.081** llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/19 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 631/20, del 30 de setiembre de 2020, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Recarga de extintores; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) para el presente proceso licitatorio.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 350 – Productos e instrumentales químicos y medicinales, por un monto total de Gs. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil), conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	350	Productos e instrumentales químicos y medicinales	10	1	99	2.200.000.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el dieciséis de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferente	Correo Electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Fire Masters S.RL.**	licitaciones@grupochaco.com	**704.400**	Guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/20, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa **Fire Masters S.R.L.** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Fire Masters S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

			Precio Referencial		Fire Masters S.R.L.		Más caro	Más barato
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	15%	25%
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	**11**	75.000	825.000	33.600	369.600	86.250	56.250
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	**3**	118.500	355.500	10.800	32.400	136.275	88.875
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.	**10**	47.500	475.000	16.800	168.000	54.625	33.844
4	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC.	**2**	237.000	474.000	67.200	134.400	272.550	177.750
			Total:	**2.129.500**	**Total:**	**704.400**		

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los precios ofertados por la firma **Fire Masters S.R.L.** se encuentran por debajo los porcentajes establecidos en la citada resolución, por lo que le fue solicitado, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados. En fecha 21 de octubre del corriente, la firma oferente dio cumplimiento a lo requerido. El Comité de Evaluación de Oferta ha tenido como satisfactoria dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente **Fire Masters S.R.L.,** teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la firma Fire Masters S.R.L. es el único oferente presentado en el presente proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Fire Masters S.R.L.** teniendo en cuenta que es la única presentada en el presente proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Fire Masters S.R.L.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Otros documentos:	
Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios" emitida por la INTN.	Cumple
Fotocopia simple del Balance General de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)** y de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)**, presentadas ante la SET.	Cumple

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marcia Morel de Pantone
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Teletax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Fire Masters S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	2,18
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	0,55
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo).	17,68%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentado por el oferente **Fire Masters S.R.L.** cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**
En base a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el representante y el firmante de la oferta presentada** por la empresa **Fire Masters S.R.L. están comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

FIRE MASTER S.R.L.	
Sra. Maxima Stela González Becker - C.I.C. N° 281.542 No Registra Datos	Marco Antonio Troncoso Torres - C.I.C. N° 1.477.586 No Registra Datos
Sra. Ana María Troncoso López - C.I.C. N° 4.776.255 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la empresa Fire Masters S.R.L., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario Daniel Barreto, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quienes conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenida en la oferta económicamente más conveniente, presentada por la empresa **Fire Masters S.R.L.**, cumple o no los requisitos requeridos, manifestando mediante informe técnico, cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación técnica	Observación
1	**Fire Masters S.R.L.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Mirna Maldonado Cantero
Dirección Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Dr. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

identificado con el **ID N° 386.081** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por el Monto Total de Gs. 704.400 (guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código catálogo	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	**11**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	33.600	369.600
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	**3**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	10.800	32.400
3	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.	**10**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	16.800	168.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC.	**2**	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	67.200	134.400
								Total:	**704.400**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Daniel Barreto
Jefa del Departamento de Servicios Generales

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "FIRE MASTERS S.R.L."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	8.648.868.281	1,32	9.429.681.205	3,75	8.080.358.726	1,47	6,55	3	2,18	Cumple
Pasivo Corriente	6.527.745.479		2.513.386.042		5.500.253.533					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	12.089.913.426	0,7166	7.278.347.761	0,3920291	8.960.026.170	0,55	1,66	3	0,55	Cumple
Activo Total	16.871.602.170		18.565.837.383		16.316.764.131					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	264.711.866	0,082722	546.576.274	0,170805	885.718.275	0,276787	0,530315	3	17,68%	Cumple
Capital	3.200.000.000		3.200.000.000		3.200.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES